



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) RENÉ OSWALDO BARAHONA RODRÍGUEZ, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS, S. DE R.L. DE C.F., de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RAA-110-2023, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo legal de cinco (5) días hábiles concedidos en la providencia de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), al abogado RENÉ OSWALDO BARAHONA RODRÍGUEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS, S. DE R.L. DE C.F., para presentar los medios de prueba que acrediten los extremos alegados en el Recurso de Apelación presentado o, en su defecto, designara su ubicación; y en virtud que dicho plazo legal vencía en fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) sin constar en el expediente de mérito que la parte haya dado cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma. EN CONSECUENCIA: 1) Se declara CADUCADO de derecho y perdido irrevocablemente el plazo legal de cinco (5) días hábiles concedidos en la providencia de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por no haber sido utilizado. 2) Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); y, 3) Remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la emisión del Dictamen legal correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numerales 1), 2), 10) y 12), 88, 89, 90, 91, 93, 176, 178, 185 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG